

QUILMES, 7 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0544/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones generadas en concepto de viáticos y pasajes de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades se realizan en el marco de la promoción y vinculación de esta Casa de Estudios en el ámbito internacional, realizadas por el Secretario General, u otras personas designadas por el mismo, para los distintos eventos.

Que las mismas acarrearán la erogación de la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).

Que a fs. 4 consta la imputación correspondiente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes al paro de viáticos y pasajes de la Secretaría General, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00362

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

